



no concurre en el presente caso la circunstancia cuarta del art. 1.º de la ley de Enjuiciamiento civil: Y considerando que la omisión en la Real sentencia de vista, respecto á las diligencias para mejor proveer pedidas en la defensa á viva voz á nombre del apelante, no puede estimarse como falta de las comprendidas en

el art. 4.º de dicha ley, por ser facultativo, y no obligatorio, en los Jueces y Tribunales decretar, después de concluido ó visto un pleito, la práctica de las diligencias de que habla el art. 4.º de la misma; Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con costas la providencia apelada, dictada en 12 de Octubre

último, y mandamos que se devuelvan los autos en la forma ordinaria, y con la certificación correspondiente á la expresada Real Audiencia. Así por la presente sentencia, que se publicará en la Gaceta de esta corte é insertará en la Colección legislativa, pasando al efecto las correspondientes copias cor-

tificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—Félix Herrera de la Riva.—Juan Maria Biec.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.—Domingo Moreno. Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Félix Herrera de la Riva, Mi-

nistro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la Sala segunda del mismo hoy día de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y Escribano de Cámara. Madrid 24 de Setiembre de 1859.—Dionisio Antonio de Puga.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.—DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio de 1859, con expresión de los documentos que corresponden en pago.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de las reclamaciones, Su importe, Deuda consolidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Deuda amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del material del Tesoro, Acciones de ferro-carriles, En certificaciones de capital convertible por sexatas partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En certificaciones de intereses adelantados.

NOTA. Respecto á los interesados á quienes se les ha reconocido y liquidado sus créditos por los ramos de indemnizaciones de la última guerra civil, Deuda del personal del Tesoro y la del material del mismo, se detallan ya en la relaciones que por separado se publican mensualmente. Madrid 31 de Julio de 1859.—El Jefe del departamento, Manuel M. Secades.—V. B.—El Director general, P. A., Adaro.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real orden de 1.º del actual, comunicada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada, se saca á pública subasta la ejecución de varias obras de albanilería y carpintería en el edificio de la Dirección de Hidrografía en esta corte, bajo el pliego de condiciones y presupuesto formado al modelo que igualmente se insertará á continuación de esta relación. Y para el remate que ha de tener lugar ante dicha Junta consultiva de la Armada, establecida en el local que ocupa el Ministerio de Marina, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo, á las doce en punto de su mañana; advirtiéndose que la referida subasta se verificará en pliegos cerrados con arreglo estrictamente al modelo que igualmente se insertará á continuación del pliego citado; que estos pliegos se admitirán dentro del término de media hora, y transcurrida se procederá á su apertura por el orden que se reciban, debiendo los licitadores acompañar al mismo certificación que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.500 rs. vn. en dinero efectivo metálico en garantía de sus respectivas proposiciones, ó en efectos de la Deuda pública á los tipos designados por disposiciones vigentes; cuyos depósitos serán devueltos á las personas á quienes los se haga la adjudicación, quedando retenida solo la del rematante hasta el cumplimiento del contrato; que en el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá segunda licitación, entre sus autores únicamente, en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, bajo la cual ha de celebrarse el acto; y que á mayor abundamiento estarán de manifiesto el repetido pliego y presupuesto, y cuanto tenga relación con la subasta, en la Escribanía principal del Juzgado del ramo de esta propia corte, sita en la plaza del Progreso, números 12 y 14, cuarto tercero de enfrente, escalera de la izquierda, los días no feriado desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde.

MINISTERIO DE MARINA.—Dirección del personal.—Dirección de Hidrografía.—Pliego de condiciones con que en virtud de lo dispuesto en Real orden de 1.º del actual se sacan á pública subasta varias obras de albanilería y carpintería que han de ejecutarse en el edificio de la Dirección de Hidrografía de esta corte. calle de Alcalá, núm. 56.

1.º El contratista de la obra se obliga á ejecutarla con sujeción al presupuesto que se acompaña, realizándolo bajo la inspección y exámen del Sr. Director del Depósito hidrográfico y de los empleados á quienes este delegue para el objeto; entendiéndose que no se dará por completamente terminada la obligación, ni se reconocerá derecho á su pago, hasta que tenga efecto el reconocimiento que justifique haberse cumplido plenamente dicha obligación.

2.º Esta se evalúa, sin que haya derecho alguno por parte del contratista á reclamación de daños y perjuicios é indemnizaciones, en la cantidad alzada de 17.644 reales 87 céntims., pagaderos al final de la obra toda, previas las formalidades de reconocimiento de que habla la condición anterior.

3.º El contratista se obliga á ejecutar la obra en el término de 30 días, á contar desde el que se le notifique la aprobación del contrato (y de la obra).

4.º Por cada día que, sin motivo debidamente justificado, se retrate la obra, se descontará al contratista un 3 por 100 de la cantidad en que se ajusta.

5.º Serán motivos justificativos de aplazamiento el temporal que no permita los trabajos; cualesquiera exigencias particulares del orden interior del establecimiento que interrumpa las obras, y las imprevistas circunstancias de un desplomo ó descubrimiento de mayores desperfectos que impidan continuarlas sin que preceda superior aprobación.

6.º No serán motivos justificativos de aplazamiento el mayor número de días que se empleen en las obras por tenerlas que modificar ó rehacer por no estar ejecutadas en los términos que se consignan en el presupuesto á juicio de peritos, en cuyo caso será efectiva la multa de que habla la condición 4.º; entendiéndose que se contará solo para ello los días que se empleen en la ejecución de la obra desde que se notifique al contratista, y no los que se necesitan para las tramitaciones, caso de que por la falta de conformidad á las advertencias que se le hagan haya que instruir el oportuno expediente.

7.º Todos los extremos de que tratan las dos condiciones anteriores se justificarán por medio de información que ordenará el Director, y que ejecutará el Jefe del detall, con asistencia del Contador y del contratista, entendiéndose acta de dicha información, que firmarán todos. Con presencia de esta, el Contador extenderá certificación visada por el Director, que presentará en el Ministerio de Marina, y servirá ó para solución del contratista, ó para justificación del desahucio que se le haga con arreglo á la condición 4.º según los casos.

8.º Este convenio no podrá sujetarse nunca á juicio arbitral, y los procedimientos á que de lugar y todas las demás condiciones legales que afecten á su cumplimiento se seguirán por los trámites, y se observarán las reglas que establece el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 para los contratos de servicios públicos.—Nicolas Garcia.—V. B.—Francisco Chacon.—Es copia.—Hay una rubrica.

Modelo de proposicion que cita el anuncio.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de albanilería y carpintería que han de ejecutarse en el edificio de la Dirección de Hidrografía, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicha obra, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.) Presupuesto del coste á que ascenderán las nuevas obras de reforma y conservación que deben practicarse de todo coste en el referido edificio sito en la calle de Alcalá, núm. 56.

Table with columns: Descripción de obra, Cantidad, Reales vn.

NOTA. En el presente presupuesto está incluido las obras hechas de todo coste, como son blanqueos, andamios, toda clase de útiles, escombración y demas que sea necesario para la expresada ejecución de las mismas, importa el presupuesto que precede la cantidad total de

diez y siete mil seiscientos cuarenta y un reales con ochenta y siete céntimos. Madrid 12 de Setiembre de 1859.—El Arquitecto, Severiano Sainz de la Lastra.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Con presencia de noticias oficiales comunicadas á esta Dirección por el Ministerio de Marina, se publica el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Lucas suprimidas en las costas de los Estados Unidos. Segun anuncio de la Comision para el alumbrado marítimo de las mencionadas costas, deben haberse suprimido, desde 1.º de Agosto de este año, las luces de los rios y puertos que se expresan á continuación:

Table listing coastal locations and their coordinates: COSTA DEL MAINE, COSTA DE MASSACHUSETTS, COSTA DE NUEVA JERSEY, COSTA DE DELAWARE, COSTA DE VIRGINIA, COSTA DE LA CAROLINA DEL NORTE, COSTA DE LA CAROLINA DEL SUR, COSTA DEL OHIO, COSTA DE MICHIGAN, COSTA DE ILLINOIS.

Wisconsin.—Valiza S. de Milwaukee en el muelle; lago de Michigan. Rios Twins.—A 7 millas al N. de Manitowac; lago Michigan. Menasha.—En la parte N. más saliente del lago Winnebago. Ashington. bahia de Shoalwater.—En punta Take, la septentrional de la entrada; costa NO. de América.

Madrid 24 de Setiembre de 1859.—Francisco Chacon.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden, esta Dirección general ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos de la carretera de Santa Cruz á Garachico, comprendidos entre Tacoronte y la Orotava, cuyo presupuesto asciende á 2.867.432 rs. 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Canarias ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 13.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos presentes por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 8.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 4.000 rs. Madrid 24 de Setiembre de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Relacion de las cantidades invertidas para las construcciones que anteceden.

Table with columns: POR LAS OBRAS DE LA ADMINISTRACION, POR LAS OBRAS HECHAS POR CONTRATA, Sumas totales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos de la carretera de Santa Cruz á Garachico, comprendida entre Tacoronte y la Orotava, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las obras de los expresados trozos, con los requisitos y condiciones que se expresan en el modelo que acompaño, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) Obras de la nueva Casa de Moneda y Timbre. MES DE JUNIO DE 1859.

Relacion valorada de las obras de nueva construcción ejecutadas en el citado mes en dicha Casa de Moneda y Timbre, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento orgánico vigente.

OBRAS HECHAS POR ADMINISTRACION.

Clase de obra. Se han hecho 500 agujeros en la cantería del patio principal para la colocación de hierros.

Se han hecho los rebajos en los ángulos y en todos los huecos del pabellón del Sur.

Se han hecho con ladrillo cilíndrico 3.660 pies superficiales de forjado de pisos.

Se han hecho con ladrillo ordinario 1.226 pies cúbicos de fábrica en la galería de los pabellones Sur y Norte.

Se han colocado 5.892 pizarras en las galerías del patio grande.

Se ha hecho la extracción de tierra de los sótanos de los dos pabellones, patio pequeño y otros puntos.

Se han colocado los canales del pabellón del Norte, y concluido de taladrar, limpiar y remachar los demas edificios, enchufando las juntas con pez.

Se han hecho diferentes trabajos para la colocación de los gatillos de pisos, grapas, cuñas, composuras de clavazon, bastidores para alambres, tirantes, patillas, tornillos, escudaras &c.

OBRAS HECHAS POR CONTRATA. Se han hecho por el contratista de atageas 1.870 pies lineales de las mismas.

Se han puesto por el contratista de vidriería 936 arrobas y 9 libras de plomo, distribuidas en los trabajos de caballetes y frontispicios de los talleres Norte y Sur.

manentes, aprobada por Real orden de 8 de Junio del corriente año, las obras siguientes: 1.032 varas cúbicas de excavación, y la extracción de las tierras á la valla del taller saliente. Se han construido 164 peanas para los huecos de los talleres Sur y Saliente. Se han hecho por la segunda seccion de operarios, con arreglo al presupuesto de 40.685 rs. aprobado por Real orden de la misma fecha, las obras siguientes: los rebajos de 27 huecos de cantería en el pabellón del Sur para la colocación de cerros. Se han construido 694 pies cúbicos de fábrica de ladrillo ordinario, y tapiado los



